



SESIÓN PLENARIA

7.- Interpelación N.º 107, relativa a criterios sobre la anunciada reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo 2/2010, de 3 de marzo, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4100-0107]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto séptimo del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 107, relativa a criterios sobre la anunciada reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo 2/2010, de 3 de marzo, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición de la interpelación. Tiene la palabra D.ª María Isabel Méndez, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Muchas gracias, Presidente. Señorías.

La reforma de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo del año 2010, que prepara el Ministro Gallardón, pretende una vuelta al sistema de supuestos del año 85. Incluso más allá, pretende abrir un debate en la sociedad, un debate que en estos momentos y con la que está cayendo no es demandado en ningún caso, ya que recientemente las encuestas recogen, no recogen entre los 30 principales problemas del país, el tema del aborto.

Es más, una reforma que propone una..., abrir una línea de enfrentamiento en un tema ya pacífico, para la mayoría de los españoles y españolas que aceptan la ley de plazos actual, en un 46 por ciento, y la ley de supuestos que es aceptada en un 41 por ciento, concretamente un 38 por ciento entre los católicos. Tan solo un 10 por ciento se opone totalmente al aborto.

Las declaraciones del Ministro y destacados integrantes del Partido Popular en las últimas semanas son para echarse a temblar. Y están sembrando una gran preocupación en muchos sectores de la sociedad, entre las mujeres y en el Partido Socialista.

A quienes defendemos el derecho de las mujeres a decidir nos resulta vergonzoso escuchar la cantidad de despropósitos que el Partido Popular ha podido llegar a decir en un día, para justificar una decisión injusta, cruel y contraria a la voluntad de la mayoría de la sociedad.

Ha sido una semana en la que hemos vuelto a constatar que con el Partido Popular siempre moviéndose en un entorno involucionista, las mujeres siempre perdemos. Un sector minoritario de nuestra sociedad, un sector ultracatólico, que aún calla ante la violencia de género y que en todo el mundo se organiza para coartar nuestra libertad de practicar sexo, tener hijos, casarnos o no casarnos, divorciarnos, que van en dirección contraria a la sociedad española en temas también como el matrimonio homosexual a la sociedad española, en temas también como el matrimonio homosexual, como la libertad de orientación sexual. Ese sector es el que hoy está decidiendo sobre las libertades y derechos de casi 23 millones de mujeres españolas.

El resto hacemos lo contrario. No creemos en ello, pero respetamos su moral privada. Lo que no queremos es que esa moral privada se nos imponga a las mujeres.

Varios ministros responden hoy a las coacciones de esta minoría ultracatólica y de la conferencia episcopal española. Uno de ellos es el Ministro de Justicia, el Sr. Gallardón, que ha afirmado que la maternidad es lo que hace a las mujeres auténticamente mujeres, que le preocupa que tras el derecho a decidir sobre nuestra maternidad se esté escondiendo una violencia estructural, utilizando torticeros argumentos, para ocultarnos finalmente la verdad de cuáles son sus pretensiones.

Son argumentos que han ido toda la semana desde el paternalismo machista y retrógrado a la condena más absoluta de las mujeres que abortan. El Ministro de Incontenido Verbo, el Sr. Jorge Fernández Díaz, asimilaba a las mujeres que abortaban con ETA. O el Partido Popular, en su recurso ante el Tribunal Constitucional, que las llamaba nazis. Y esta misma semana también la Diputada del Partido Popular, Beatriz Escudero, entre las perlas pronunciadas en el Congreso de los Diputados, decía: que el Partido Socialista defiende más a los embriones de los cefalópodos que a los embriones humanos. O que las mujeres que se ven abocadas a abortar son las que tienen menos formación, inventándose datos inexistentes.



Son frases que nos faltan al respeto, pero que incluso utilizan información falsa para manipular a la gente.

Según el propio Ministerio de Sanidad, el aborto no está vinculado a las mujeres sin formación o sin empleo. Porque tan solo el 2,3 por ciento de los abortos que se produjeron en el año 2011 en España correspondieron a mujeres sin estudios.

Frases también que se han dicho en esa comparecencia de la Sra. Escudero, como: abortan más las asalariadas y las que trabajan por cuenta ajena que las paradas.

Tal vez el Partido Popular quiera tomar nota de lo que podría estar sugiriendo la Diputada Escudero. De que para bajar el número de abortos, las mujeres estudiemos más; o mejor, que incrementemos más las cifra de mujeres paradas.

Son todas palabras muy dañinas que además esconden un gran desconocimiento de la realidad que hay detrás del aborto. La decisión de abortar no depende jamás de la cultura o la cualificación. Hay excelentes profesionales con mucha formación que por el motivo que sea no desean tener hijos, y es una decisión libremente adoptada.

Otras mujeres con muy poca cualificación deciden tener una familia numerosa y no abortar. Es una decisión también respetable.

Y de hecho, la foto-robot de la mujer que aborta en España hoy es una mujer de 25 años con recursos propios. Los últimos datos disponibles del 2011, del Ministerio de Sanidad, arrojan una cifra de 118.359 abortos. El 90 por ciento, en las primeras 12 semanas de embarazo. Pero el 35 por ciento de ellos, son personas con estudios de secundaria; el 25, con estudios de bachillerato y el 11 por ciento de universitarios.

Pero lo más significativo de todos estos insultos vertidos esta semana es que la diputada aclara que no habla a título personal, sino que traslada la postura oficial del Partido Popular.

Señoras y señores del Partido Popular, las mujeres no somos terroristas ni asesinas por el hecho de ejercer nuestra libertad. Una libertad que no vamos a permitir que se nos coarte; ni por parte de un Ministro, al que sinceramente solo tenemos que agradecer que por fin se haya liberado de su impostura de seudoprogre que venía representando, para finalmente volver a sus auténticos orígenes. Una impostura de la que se ha servido tan solo para sus luchas de poder interno; antes contra la Sra. Aguirre y hoy en su rápido ascenso a la candidatura para presidir el Partido Popular. Y en ese camino meteórico ha sacrificado los derechos de las mujeres. Ésa ha sido su decisión.

Pero es que sus decisiones como Ministro tienen mucho peso sobre la vida de las personas, principalmente de las mujeres. Y es justo ahora cuando este personaje decide reivindicar la posición de su padre sobre el aborto; por cierto, una posición desautorizada por el Tribunal Constitucional, en todos los supuestos de la Ley del año 85, cuando se reinventa a sí mismo, a partir de la defensa del no nacido.

Y hoy las mujeres tenemos derechos similares a los que disfrutaban otras mujeres en otros 20 países de nuestro entorno. Y este señor resucita su tradición familiar y su ambición con el apoyo del Partido Popular. Y nos hemos echado a temblar.

Esta semana ha sido también la semana en la que el Ministro Wert, decía que la LOMCE era la Ley más consensuada de todas porque la había dialogado y estaba apoyada por las Comunidades Autónomas.

Y todos podemos imaginarnos al Consejero de Educación de Cantabria, perteneciente al Opus Dei, reconocido por él, aplaudiendo con entusiasmo este proyecto. Y nos hemos echado a temblar pensando que lo mismo pueda ocurrir con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, cuando se presente este despropósito de reforma.

Una semana de despropósitos y con muchísimo temor a que esta reforma realmente sea apoyada por el Gobierno de Cantabria sin duda y que por eso hemos mismo hemos presentado esta interpelación para exigirles que fijen claramente la postura que este gobierno va a trasladar al Ministerio, porque esa posición sobre el futuro borrador ya ha sido hecha pública en el Congreso de los Diputados por lo tanto no son solo rumores sino que podemos hablar ya de un futuro proyecto.

Los Socialista tenemos muy claro que tan solo la mujer es la que tiene que tomar una decisión y solo ella sabe si puede enfrentarse a la situación que le representa la maternidad, con un hijo que le va a necesitar el resto de su vida y que incluso puede se gravemente dependiente de ella desde su nacimiento.

Por ello nos preguntamos por qué le derecha española siempre ha usado el aborto electoralmente o por qué el Partido Popular que gobierna en España reformará la Ley del Aborto inspirándose en un mandato católico y no en el mandato constitucional de un estado aconfesional, y por qué en este estado aconfesional en el que vivimos el integrismo dentro del Partido Popular y la Conferencia Episcopal coaccionan para que el aborto deje de ser un derecho para ser un



delito penado y sometido a un procedimiento criminal de nuevo y por qué poner fina al actual sistema de plazos al volver al de supuestos.

Miren, Señorías, el sistema de plazos determina que la maternidad es libremente decidida, es un derecho y la mujer puede interrumpir su embarazo sin alegar ningún motivo en las 14 primeras semanas, incorpora la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el equilibrio sobre la protección al no nacido con los derechos fundamentales de las mujeres, también este sistema trabaja en la prevención y por tanto reduce el número de abortos por año y sobre todo respeta la capacidad de las mujeres como seres autónomos para decidir sobre su maternidad, ya que no exige ningún certificado médico.

Y es un sistema igualitario porque garantiza la igualdad de todas las mujeres cualesquiera que sea su nivel adquisitivo en el acceso a la prestación de forma gratuita.

Y además es un sistema más seguro para las mujeres y para los profesionales, e incluso tiene el visto bueno de reconocidos expertos y del Consejo de Estado, en un Dictamen firmado por Miguel Herrero de Miñón, uno de los padres de nuestra Constitución por cierto nada sospechoso de izquierdista o de anticlerical.

Y por otro lado es una legislación totalmente equiparable a las leyes de los países de nuestro entorno, Francia, Alemania, Bélgica, Suecia, Italia y Portugal, todas estas leyes han sido respetadas en estos países y nos preguntamos por qué en España no puede ser respetada.

Sin embargo el sistema de supuestos al que pertenece e incluso al que pretende acudir el Partido Popular e incluso agravar al del año 85 el sistema contempla que el aborto es un delito, el cambio es sustancial.

Supone además volver a decir a las mujeres que no tienen capacidad por sí mismas para tomar esa decisión y que tiene que ser alguien ajeno a ellas quienes determinen si puede o no ser libre a la hora de abortar y sobre todo crea una España desigual, una España de ricos y de pobres que hemos conocido en nuestra juventud de muchas españolas en esta ciudad que yo les recuerdo que ahora podrían ser militantes y votantes del Partido Popular y que tuvieron la suerte de poder pagar el dinero del billete e Londres y la estancia en Londres que hoy supone entre 3.000 y 5.000 euros en este momento.

Eso supondría, volver a una España de ricos y de pobres, las ricas van a seguir abortando no tenemos ninguna duda, las ricas abortan en todo el mundo indudablemente pero las mujeres sin recursos no pueden, con su reforma, por lo tanto volvemos a cifras anteriores del año 85 cuando en España morían más de 400 mujeres por abortos clandestinos, incluso el Ministro Gallardón pretende introducir, eliminar lo que él llama el aborto eugenésico, el aborto cuando hay un problema con el feto, lo que él llama eugenesia y lo llama eugenesia erróneamente porque el diccionario de la Real Academia dice..

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Dice que la eugenesia es el perfeccionamiento de la raza humana, pues pretende eliminarlo y llevar su cruzada familiar precisamente a una situación inaceptable que desde el Partido Socialista no estamos dispuestos a consentir y por lo tanto queremos conocer cuál es la posición del Gobierno de Cantabria en relación con este borrador o al menos la propuesta de proyecto de reforma de la ley del aborto que ya ha hecho público el Ministro de Justicia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, D.^a Leticia Díaz por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Pretende usted Señoría, antes siquiera de que conozcamos un borrador de la futura reforma, reproducir aquí un debate que como sabe es de carácter nacional, sobre el que el Gobierno de Cantabria carece de cualquier tipo de competencia de modo que Señorías es fácil intuir que la única pretensión en este momento es hacer ruido, es hacer demagogia, lanzando las habituales consignas y eslóganes en esta materia en relación con un tema tan dramático como es el de acabar con la vida de un ser humano, el más indefenso y vulnerable, que es el que se desarrolla en el vientre materno.

El aborto Señoría, es un fracaso social y es un drama personal que viene marcando cada año la vida de miles de mujeres. Una sociedad que no ofrece más recursos o alternativas a las mujeres que la de acabar con la vida de la criatura que se desarrolla en el seno materno, es de todo menos progestista.



Pues bien, una vez sabido que usted pregunta al Gobierno de Cantabria sobre una futura reforma del Gobierno de España, cuyo contenido no conocemos ni usted ni yo, por cuanto aún no se ha aprobado ningún tipo de proyecto, pesar de lo cual usted ha considerado oportuno formular una interpelación al respecto a este Gobierno; pues le hablaré aquí no sobre futuribles no formulados, sino sobre lo que sí conocemos, sobre lo que resultan datos certeros e incuestionables.

Mire, en el año 2010 de manera unilateral, sin que formara parte de su programa de Gobierno, el Partido Socialista decidió romper con una regulación, usted lo ha dicho, que había estado vigente en España durante los últimos 25 años.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado hasta en tres ocasiones recordando al legislador que tiene la obligación de resolver el conflicto dramático, así es como lo define el Alto Tribunal, entre los derechos y el proyecto vital de las mujeres y los derechos del concebido y no nacido, pues en este conflicto no puede prevalecer arbitrariamente un derecho sobre otro, sino hay que buscar, dice el Tribunal, la mejor armonización posible y cuando esa armonización no se encuentra, hay que establecer cuál de los dos derechos prevalece.

Eso Señoría es lo que pretendió la Ley de 1985, una Ley que estuvo vigente durante trece años de mandato de gobiernos socialistas, una Ley aprobada siendo presidente Felipe González, una ley que mantuvo el Sr. Rodríguez Zapatero vigente durante otros seis años más, hasta alcanzar como digo los 25 años de vigencia.

Lo cierto es que ustedes rompieron de manera unilateral con una solución difícil, pero que había sido mayoritariamente aceptada y que también lo ha reconocido usted aquí. Por cierto, por cierto, ya que tanto le preocupa argumentar para sus pretendidas -en fin- conspiraciones, he de decirle que aquella solución de 1985 nunca fue compartida por la iglesia, que usted trae a colación. La iglesia defiende sin fisuras el derecho a nacer de todos los concebidos, y si quiere el exponente más claro y más dramático también de esa postura, fueron las palabras de la religiosa libanesa Teresa de Calcuta que dijo "No los matéis, dádmelos a mí"

Por lo tanto, por lo tanto, usted no puede traer aquí la doctrina de la iglesia para hablar de la postura que ha mantenido en el Gobierno de España el Partido Popular porque no se corresponde con la realidad.

Mire, ustedes Señoría, de la mano de aquella Ministra que calificó al embrión humano como un mero ser vivo, como si de un arbolito se tratara, que pretendió negar todo lo que la ciencia había demostrado; ustedes fueron los que decidieron romper ese consenso por el que los distintos gobiernos habían apostado ante ese dramático conflicto entre derechos.

Y determinaron unilateralmente, en contra de lo que había sentenciado el Tribunal Constitucional, que uno de esos derechos tenía que ser completamente anulada. Ésa fue su reforma de 2010, contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional y motivo por el cual ahora el Gobierno de España pretende su reforma.

Mire, su Ministra fue el hazmerreír de toda la comunidad científica por sus palabras, entrecomillo "Para mí -dijo la Ministra Aído- un feto de 13 semanas es un ser vivo, claro, pero no podemos hablar de ser humano porque no tiene ninguna base científica", -cierro comillas.

Fueron muchos profesionales incluidos los partidarios del aborto, quienes retaron a la Ministra a que definiera qué clase de ser vivo es un embrión humano de 13 semanas.

Algunas doctoras le preguntaron, si no es un ser humano, tendrá que ser de alguna especie ¿de cuál, Sra. Ministra?

La comunidad científica ironizó entonces con que la Ministra acababa de fundar una nueva doctrina científica, que es la del ser vivo no identificado, en contra de todo lo que sabemos sobre el genoma humano.

La Ministra, dijo la doctora Gádor Joya, "acaba de echar por tierra las evidencias que la ciencia ha acumulado de la existencia de un ser humano individual y distinto del padre y de la madre, con su propia programación genética desde el momento de la división celular, posterior a la fecundación".

Señorías, por más que el Partido Socialista se empeñe, no es el Gobierno, ni es el legislador, quién decide cuándo empieza y cuándo acaba la vida, porque en este caso, la ciencia va muy por delante del poder.

Y usted viene aquí y me pide los criterios de mi Gobierno sobre una reforma cuyo contenido todavía no conocemos y sobre el que además carecemos de competencia para legislar, puesto que esta materia se regula en leyes orgánicas. Y por ello, voy a limitarme, porque esto es lo que usted ha pretendido aquí con este debate; a reproducir las palabras del Ministro de Justicia del Gobierno de España, el pasado mes de abril en sede parlamentaria, que respondía precisamente a su Grupo Parlamentario en el Congreso, en estos términos.

Hay una diferencia sustancial entre nuestro proyecto y la modificación que ustedes hicieron, Señoría, nosotros modificamos esta ley, porque estamos mandatados para ello, por el pueblo español. Porque a diferencia de ustedes, que



no metieron la reforma de la Ley de 2010, en su programa electoral, sino que la escondieron; nosotros la incluimos en nuestro programa y los ciudadanos españoles dijeron que la modificásemos.

Señoría, dice el Ministro, en nuestro programa electoral, en su página 108, mayoritariamente apoyado por el pueblo español, el que llevó el Gobierno a volver a la doctrina del Tribunal Constitucional y por lo tanto, en el que se establecía esta reforma.

Y no son conspiraciones inventadas y no son jerarquías eclesiásticas, es sencillamente el mandato del pueblo español, que nace de las urnas.

¿Y cuáles son los criterios? Pues mire, el primero es el mandato del propio Tribunal Constitucional y el segundo, son las convicciones y la ausencia absoluta de complejos que tiene el Partido Popular en defender, por un lado los derechos de la mujer, pero también los derechos del concebido y no nacido y no suprimir, como hicieron ustedes, una de esas defensas, que es lo que sucedió con la Ley de 2010.

Me habla usted de que el proyecto de Ley significa un retorno al Código Penal. Pues mire usted, nunca salió el aborto del Código Penal. No salió en la Ley de Felipe González, de 1985 y tampoco salió en los dos supuestos en los que está establecido en la Ley de 2010. Ni con aquella ley de 1985 ni con ninguna ley que apruebe el Partido Popular, ninguna mujer irá a la cárcel, dejen de hacer demagogia.

En relación con el aborto, dice el Ministro, la mujer no es culpable, la mujer es víctima. Y por lo tanto, lo que tenemos que hacer es proteger a las mujeres y eso es lo que va a hacer el Partido Popular.

Cuando el Tribunal Constitucional ha establecido cuáles tienen que ser los criterios sobre los cuales el legislador adecue su labor, ha establecido que no puede vulnerarse, como ustedes hicieron en 2010 y que hay que legislar, salvaguardando los dos derechos contrapuestos.

Por lo tanto, no ha sido una vez la que se ha pronunciado en estos términos el Tribunal Constitucional en 1985, no han sido dos en 1985 y 1996, han sido hasta tres veces en el 85, en el 96 y en el 99, que nos han mandado, que han mandado al legislador, para que con rotundidad en una doctrina que el Ministro califica de inteligente, de sutil, de razonablemente compleja y me atrevo a decir, que incluso sosegada, plantea que cuando exista un conflicto entre dos bienes jurídicos, ambos protegidos por la Constitución, el legislador no puede ser cobarde, el legislador no puede esconder su responsabilidad, el legislador no puede por mucho que suscite aplausos a corto plazo y dolor y mucho dolor, a largo plazo; olvidarse de la defensa de uno de estos bienes jurídicos y ese olvido, Señorías, es lo que ustedes hicieron en la ley del año 2010.

En este sentido, el concebido es un bien jurídico protegido en el artículo 15 de la Constitución y nos dice también el Tribunal Constitucional que, como naturalmente no es como prácticamente ningún derecho un valor absoluto, es necesario resolver el conflicto.

Y se trata, Señoría –no frivolicemos con esta materia tan dura- se trata de graves conflictos, se trata de carencias singulares que no pueden contemplarse tan solo desde la perspectiva de los derechos de la mujer o desde la protección de la vida del nasciturus. Ni esta puede prevalecer incondicionalmente frente a aquellos, ni los derechos de la mujer pueden tener primacía absoluta sobre la vida del nasciturus.

Esa prevalencia -dice el Tribunal Constitucional- supone la desaparición en todo caso de un bien no solo constitucionalmente protegido, sino que encarna un valor central del ordenamiento constitucional...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Consejera...

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...Éste es el mandato del Tribunal Constitucional y éste es el mandato que el Gobierno de España va a llevar a cabo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Replica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.^a Ana Isabel Méndez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Muchas gracias, Presidente.

No es que no lo esperara, si salía la Consejera de Presidencia a establecer la posición del Gobierno de Cantabria al respecto de la interrupción voluntaria del embarazo, lo que más me extraña es que las mujeres que comparten con ella el Consejo de Gobierno y algunos hombres, o algunos Diputados y Diputadas que están en esta bancada compartan esta



visión que no es ni más ni menos que la que yo ya había avisado que me temía, que el 10 por ciento de la población que tiene una visión ultracatólica y ultraconservadora sobre los derechos de las mujeres a decidir, sobre el derecho de las mujeres a su libertad sexual y reproductiva, es lo que predomina sobre las políticas públicas en este momento. En contra del mandato constitucional y en virtud de un mandato episcopal.

Lamentablemente, eso es lo que hemos podido ver aquí, créanme que mi temor está fundado. Le he convocado a que me comunique los criterios del Gobierno, porque al final ha reconocido que sí que había leído la comparecencia del Ministro Gallardón, que ya había anunciado claramente cuáles eran sus intenciones.

Recordarle que hay un 46 por ciento de la población que apoya a la Ley actual, ese es el mandato que le puede haber dado la sociedad, el que a día de hoy le dice que está conforme con la Ley vigente.

Y me gustaría que me contestara si va a cumplir con el resto del programa electoral, si pone tanto ahínco y tanto interés en el cumplimiento de únicamente esa cláusula del programa electoral.

Por cierto, no necesito que me mencione sobre la influencia de la iglesia, o lo que determina la iglesia, en una u otra política. Lo que determina la iglesia, a esta Diputada no le interesa; sobre todo si influye en la vida privada de las mujeres. Desde unas políticas públicas o una administración, en ningún caso puede interesar cuál es el criterio de la iglesia al respecto.

Lo que a mí me interesa también es recordar por qué tiene tanta prisa el Partido Popular, que tiene esa mayoría absoluta. Indudablemente ya he podido ver por qué tiene tanta prisa, quieren aprovechar esta mayoría absoluta, antes de que pueda resolver el Tribunal Constitucional, porque usted menciona al Tribunal Constitucional; sabe que la Ley del 85 recogió todos los preceptos del Tribunal Constitucional, sabe que la del 2010 recogió también las recomendaciones y sabe que tienen un recurso ante el Tribunal Constitucional pendiente que tienen mucho miedo a perder. Y prefieren aprobar esa Ley antes que no después cuando ya haya sido avalada por el Tribunal Constitucional, a ver quién es el "guapo" –entre comillas- que se atreve a anular la legislación vigente.

Y yo me pregunto cómo es posible que una Ley basada, una propuesta que ustedes hacen, basada en criterios religiosos, absolutamente religiosos, coaccione la vida de las mujeres o la decisión de las mujeres sobre su maternidad o su crianza.

Los Socialistas estamos bastante indignados y yo creo que mucho más indignados por su comparecencia de hoy, en esta tribuna. Y tenemos muy claro que no vamos a permitir que ustedes limiten y acoten los derechos de las mujeres.

Yo pensé que era un sector minoritario del Partido Popular, de hecho, hay muchísimos Diputados y cargos del Partido Popular que se avergüenzan públicamente de las declaraciones de la Sra. Escudero y del Sr. Gallardón. Lamento que en el Gobierno de Cantabria hayamos tenido que tener sentados a la minoría del 10 por ciento que representa a ese sector ultraconservador que pretende que la maternidad no sea una opción, que quiere que sea una obligación.

Y los Socialistas vamos a seguir defendiendo que la maternidad sea una opción. Queremos respetar el derecho de las mujeres a ser o no ser madres, pero ustedes hoy son incapaces de garantizar que una mujer que quiera ser madre tenga la protección futura para la crianza de sus hijos.

Ustedes han desmantelado todas las ayudas, todos los recursos que cualquier madre podría tener en este momento, sobre todo si estamos hablando del famoso aborto eugenésico, si ustedes están dejando sin recursos a las personas con discapacidad, no sé como pueden atreverse a subir a esta Tribuna y decir que son ustedes el Partido Popular que apoya a la maternidad y apoya a las familias, lamentablemente sus hechos dicen todo lo contrario.

Queremos los Socialistas que las mujeres embarazadas sean titulares de derechos fundamentales como declara la ley, nos parece fundamental.

Nos parece increíble que sectores como el que usted defiende, que defiendan que el aborto no puede permitir a las mujeres tener la capacidad de elección, yo le quiero decir una cosa, el Partido Socialista se va a oponer, y se va a oponer hasta el punto de que si es necesario, si estas consignas que usted ha subido a decir a esta tribuna se hacen realidad, vamos a solicitar y yo estaré la primera al frente a solicitar la anulación de los acuerdos con la Santa Sede, porque no es aceptable que la iglesia en un Estado aconfesional, implique que tiene una influencia sobre los mandatos constitucionales que los representantes públicos tiene obligación de respetar.

Usted me está hablando aquí una y otra vez del nasciturus Sra. Consejera, el nasciturus está perfectamente protegido y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional que lleva un equilibrio, acepta un equilibrio así se recoge en la ley del 85 entre el derecho del nasciturus como posible persona potencial y el derecho fundamental de las mujeres a su sexualidad y a su reproducción.



Señorías los Socialistas vamos a estar al frente si ésa es la postura del Gobierno de Cantabria y si el Gobierno de Cantabria pretende apoyar esta reforma que -insisto- ni siquiera dentro del Partido Popular tiene el apoyo que ustedes esperaban tener.

Pero lo que vamos a defender siempre desde el Partido Socialista es que las mujeres decidimos, la sociedad respeta, el estado garantiza y las iglesias nunca intervienen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Se ve que me he debido explicar muy mal o que la Sra. Diputada me ha oído francamente mal, porque precisamente lo que he puesto de manifiesto es la postura del Partido Popular favorable al retorno a esa ley que parece que ahora contar con su beneplácito pero usted no cita la del 2010, usted no cita la que rompió el consenso de manera unilateral, usted cita la del año 85 y la del año 85 estoy seguro que nos vamos a entender, pero no pretenda que la del año 85 y es usted la que constantemente hace referencia a la iglesia, la apoyen precisamente desde la iglesia, que yo me he limitado a decirle aquí que tiene un planteamiento dispar porque defiende la vida de todo ser embrionario.

Y por lo tanto, o no me he explicado o realmente usted sencillamente no me ha escuchado.

Mire, mire, su discurso, es un discurso antiguo, superado, trasnochado, decía el Ministro y vuelvo a sus palabras porque realmente responden a todo cuanto ha planteado usted en esta tribuna que y además lo hacía con algunas citas a Miguel Delibes en su artículo "Aborto y progresismo", que el invito a leer, que algún día, estoy absolutamente convencida de que el auténtico progreso le hará hacer una autocrítica severa, porque el planteamiento que ustedes hicieron en el año 2010, de vamos única y exclusivamente a defender dentro de ese dramático conflicto a una de las dos partes, no es de recibo.

Nosotros defendemos a las mujeres no tenga ninguna duda, pero la defensa de la mujer tenemos que llevarla dentro del marco constitucional y por lo tanto el Gobierno de España tiene que atender no solo a la doctrina del Constitucional usted no ha querido citar aquí, no, lo nombra de hecho, la reforma del 2010 porque es una reforma vergonzante en buena parte de sus planteamientos, ¿sabía usted que el Gobierno de España está requerido para que antes del año 2015 modifique su ley de 2010, la ley que ustedes aprobaron porque ella es contraria al convenio de Naciones Unidas, que se ratificó por esta, por la Cámara, por el Congreso de los Diputados en el año 2008 y que por lo tanto, puesto que lo fue por unanimidad, lo ratificó también el Grupo Socialista, donde se viene a poner de manifiesto que la discapacidad no puede ser motivo de discriminación.

Y no manipule usted el contenido de la norma, no, lo que pretende decir es que en el 2010, cuando ustedes dijeron vamos a dar más plazo si efectivamente nos encontramos con la posibilidad de una discapacidad, es discriminatorio.

Y el plazo que estaba establecido en la Ley del 85 no discriminaba a las personas que podían tener, a los seres embrionarios que podían tener, al feto humano que podía tener una discapacidad.

Y por lo tanto tenemos precisamente, estamos instados por Naciones Unidas, para modificar esa Ley antes del año 2015.

Mire Señoría, yo comprendo que ustedes van a recurrir siempre a ese discurso trasnochado, a hablar de la iglesia, estamos acostumbrados a ello. Pero mire, éste es un debate que lo que requiere es prudencia, es serenidad y es sosiego; que no es en modo alguno adecuado intentar llevarlo a un pretendido beneficio a corto plazo, es un debate que se ha de tener ante la sociedad y usted hace una parodia y una caricatura de algo tremendamente dramático.

Ninguna mujer, por mucho que usted se empeñe en decir lo contrario, irá a la cárcel con una ley del Partido Popular, como no ha ido ninguna mujer a la cárcel por haber practicado un aborto desde 1985 en España y le recuerdo que José María Aznar, con mayoría absoluta, gobernó con la ley del 85 y no la modificó, luego reconozca usted en este Parlamento, como se ha hecho en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que la realidad es que quienes rompieron el consenso social de manera unilateral, fue el Partido Socialista después de seis años de mandato del Sr. Rodríguez Zapatero.

Por lo tanto es usted rea de su propia historia, de la historia del Partido Socialista. Cuando se presente ese proyecto que ni usted ni yo conocemos, tendremos ocasión, tendrán ocasión quienes en este momento son competentes para ello desde el Gobierno de España, de discutir y debatir cada uno de los aspectos y los compromisos que ahí se plasmen.



Pero la realidad es que sus derechos, y esto también lo repetía el Ministro, igual que los míos, terminan donde empiezan los derechos de otros, donde empiezan los derechos de otro. Y el Tribunal Constitucional nos ha dicho que el concebido y el no nacido tiene que ser protegido y por lo tanto es sujeto de derechos, y nadie, nadie en una democracia tiene derechos absolutos, nadie; nuestros límites son los derechos de otros, todos tenemos como límite el derecho de los demás y por lo tanto, es necesario legislar.

Y permítame terminar con el pensamiento de Julián Marías, un pensador, uno de los mejores pensadores de nuestras últimas décadas, que dijo que algún día se avergonzaría el falso progresismo de haber olvidado la defensa del más débil, del concebido y del no nacido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.